



STCSV

20223861313511

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 21 de 2022

Señor
RODOLFO USECHE MELO
Sin dirección
Bogotá D.C.

REF: Contrato de obra IDU 1786 de 2021 “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”.

Radicado IDU N° 20221851272322 del 15/7/2022.

Respuesta manifestación “Horrible estado acera costado sur Calle 153 entre Autonorte y Carrera 19, Cedritos. Señores urge solucionar y evitar accidentes.”

Respetado señor Useche Melo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por los profesionales de apoyo a la supervisión de acuerdo a la priorización del contrato a su cargo y según las competencias que les corresponden.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861313511

Información Pública

Al responder cite este número

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud de la referencia, amablemente se informa que dentro del tramo de vía localizados en la Calle 153 entre la avenida carrera 19 y la autopista norte, está priorizado como meta física, los andenes del costado norte de la calle 153 entre la carrera 21 y la avenida Carrera 45 (autopista norte) y los andenes del costado sur, desde la avenida carrera 19 y la avenida Carrera 45 (autopista norte) para ser atendidos entre noviembre de 2023 y febrero de 2024, mediante el Contrato de Obra IDU-1786-2021, cuyo objeto es: *“Ejecución a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y ciclorrutas en Bogotá, D.C. – GRUPO 1”*, suscrito entre el IDU y DOBLE A INGENIERIA SAS, cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO MYA 038 IDU, a través del Contrato IDU-1805-2021.

Para dichos contratos se suscribió acta de inició el día 30 de diciembre de 2021 y actualmente el proyecto se encuentran en la etapa de validación de diagnósticos y la realización de los diseños de intervenciones puntuales de cada frente, para de forma posterior realizar el cronograma de las actividades de obra.

Es relevante indicar que, el contratista deberá entregar y obtener aprobación por parte de la interventoría de toda aquella documentación e información en general requerida para la ejecución del Contrato, y determinar que esté de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones, etc, indispensables para el desarrollo normal de cada uno de los componentes que conforman el proyecto (Social, Ambiental, Seguridad y Salud en el trabajo, Forestal y maquinaria y equipos), así como la validación de los diagnósticos de los corredores priorizados por la Entidad con el fin de determinar el alcance de la meta física programada en el contrato.

De acuerdo con lo anterior y lo establecido en el cronograma general de obra, a través de las actividades propias del componente social, el inicio de las actividades

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861313511

Informacion Publica

Al responder cite este número

de obra será debidamente informado a la comunidad próxima a las áreas de intervención del proyecto.

Para finalizar se informa que, teniendo en cuenta que se trata de un contrato a monto agotable, las intervenciones se desarrollaran de acuerdo con la programación elaborada por el contratista y aprobada por la interventoría y la disponibilidad de recursos a la fecha prevista de ejecución.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud y agradecemos su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Esta dirección técnica queda atenta a cualquier información o aclaración adicional que se requiera.

Cordialmente,

Monica Eloisa Rueda Pena

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 21-07-2022 09:17 AM

Elaboró: Adolfo Cardenas Mancipe-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.